Depto.
Rentas Municipales

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR.

RECEPCIÓN
09 AGO. 2022
DIRECCIÓN JURÍDICA

02483 **Vallenar,** **04 AGO. 2022**

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Mónica Mamani Cereceda
2.- Articulo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Mónica Alejandrina Mamani Cereceda, Rut. N° [redacted], con domicilio comercial en [redacted] con el giro de "Puesto de Alimentos".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:
-Contribuyente
-Depto.Inspección y Cobranzas
-Oficina Transparencia Municipal
-Rentas Municipales
-Carpeta contribuyente
-Control Interno
-Arch.Ofna de Partes

_____/
JTT/TIM/RPC/rpc.-

Vallenar Avanza